



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000207-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a por qué motivo en las convocatorias realizadas de “Agentes de Innovación Rural” no se identifican las personas admitidas ni las seleccionadas, salvo por código que impiden conocer la persona seleccionada, tratándose de empleo financiado por la Comunidad de Castilla y León y sobre si la Junta considera que este procedimiento cumple los requisitos de transparencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000114, PE/000187, PE/000188, PE/000205, PE/000207, PE/000217 a PE/000220, PE/000246, PE/000275, PE/000288, PE/000311, PE/000312, PE/000314, PE/000325, PE/000330, PE/000332, PE/000337, PE/000339, PE/000341, PE/000344, PE/000348, PE/000349, PE/000363, PE/000364, PE/000376, PE/000380, PE/000381, PE/000386 y PE/000387, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1000207, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*por qué motivo en las convocatorias realizadas de agentes de innovación rural no se identifican las personas admitidas ni las seleccionadas, salvo por código que impiden conocer la persona seleccionada, tratándose de empleo financiado por la comunidad de Castilla y León y sobre si la Junta considera que este procedimiento cumple los requisitos de transparencia*”.

Recabada información de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural respecto a la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 12 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1000207

En respuesta a la citada pregunta escrita, relativa al motivo por el que en las convocatorias de “Agentes de Innovación Rural” se identifica a las personas admitidas y a las seleccionadas mediante un código, se comunica lo siguiente.

Por parte de la Inspección General de Servicios se ha llevado a cabo una información reservada en relación con esta cuestión, analizando si el procedimiento seguido, por la entonces Consejería de Agricultura y Ganadería, en la tramitación del Convenio suscrito con las Fundaciones Generales de las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, cumplía con todos los requisitos legales necesarios. Se analizó de un modo detallado el aspecto presupuestario y procedimental del mismo, habiendo llegado a la conclusión de que no parece que exista ningún indicio racional suficiente de que se haya vulnerado aspecto legal alguno.

En cuanto a las posibles irregularidades en la selección de los Agentes de Innovación Rural, por parte de la Inspección no se analizó este extremo, ya que es responsabilidad de las entidades beneficiarias de la subvención, las Fundaciones Generales de las cuatro Universidades, a quienes corresponde la selección y contratación del personal en cuestión.

Con fechas 4 y 5 de noviembre de 2019, las Fundaciones Generales de las Universidades de Valladolid, Salamanca, Burgos y León han solicitado a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios que analice los procesos de selección de personal, llevados a cabo para desarrollar el Convenio anteriormente citado. Se va a proceder, por tanto, en función de esta petición y en aras de la colaboración institucional, a analizar por parte de la Inspección General de Servicios los referidos procesos selectivos.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1000207

La contratación de los agentes de innovación rural, ha sido llevada a cabo por las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León. Asimismo, el programa de actividades de transferencia tecnológica agroalimentaria que realizan estos agentes, está organizado por las propias fundaciones.